

RESOLUCIÓN 24 DE 2015

(agosto 28)

Diario Oficial No. 49.621 de 31 de agosto de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [2710](#) del 26 de diciembre de 2014, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Externa del Servicio de la Deuda Pública Nacional que no afectan el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus comunicaciones 20154320004986 del 18 de agosto de 2015 y 6.3.0.2 3-2015-016188 del 25 de agosto de 2015;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015.

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 130101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	630	Transferencias
SUBPROGRAMA	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	6	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD METROPLUS EN EL VALLE DE ABURRÁ

Dice:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$7.650.000.000

Debe decir:

RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$7.650.000.000
---------	----	---------------------------	-----------------

SECCIÓN 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

CUENTA	6	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA
SUBCUENTA	2	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PÚBLICA EXTERNA
OBJETO DE GASTO	6	TÍTULOS VALORES

Dice:

RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$7.650.000.000
---------	----	---------------------------	-----------------

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	\$7.650.000.000
--	-----------------



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 2015.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

